

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME DERECHOS DE AUTOR	
	VEGENCIA 2023	

INFORME DERECHOS DE AUTOR

VIGENCIA 2023

OBJETIVO: Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software.



ALCANCE: Derecho de autor sobre Software de la vigencia 2023 – Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial.

METODOLOGIA: Se analizó y verificó la información aportada por la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana a través de la entrevista con los funcionarios de las áreas y/o procesos responsables de la actividad.

MARCO NORMATIVO:

- **Ley 87 de 1993:** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- **Decreto 1083 de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- **Directivas Presidenciales No. 001 de 1999 y No. 002 de 2002,** dan instrucciones a los organismos públicos en cuanto a la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.
- **Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, solicita a los jefes de Control Interno enviar la información** relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software".
- **Circular 017 del 1º de junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ordena a las Oficinas de Control Interno,** auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor en la adquisición y uso de programas de computador.

Se estableció que, con el fin de recibir información relacionada con el licenciamiento de software, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, dispondría de un aplicativo en la página web: www.derechodeautor.gov.co, hasta el tercer viernes del mes de marzo de cada vigencia, para que las entidades realicen la transmisión de dicha información.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME DERECHOS DE AUTOR	
	VEGENCIA 2023	

- **Circular 027 del 29 de diciembre 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor**, en la cual se habilita un LINK para el informe del seguimiento.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La revisión y verificación realizada por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, tomó como base, la información respecto al hardware y software suministrada por la Subgerencia Administrativa, Financiera y de Gestión Humana, quien delego a contratista del área para la entrega de la información y apoyar el seguimiento. Para la realización del presente informe se utilizaron como base las preguntas orientadoras generadas en la circular 027 de 2023 emanada por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Auto.

1. ¿CON CUANTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

Inventario de hardware

Cuenta con **25** equipos distribuidos así:

1. ¿Con cuántos equipos PC (computadores) cuenta la Entidad?	20
2. ¿Con cuántos portátiles cuenta la Entidad?	4
3. ¿Con cuántos servidores cuenta la Entidad?	1
4. ¿Cuántos equipos son adquiridos por la Entidad?	3
5. ¿Cuántos equipos son arrendados o en comodato por la Entidad?	22



2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Si, de acuerdo a lo referenciado en los cuadros siguientes:

Inventario software

Sistema Operativo (Programas que controla el funcionamiento de un computador y permiten el funcionamiento de otros programas, como por ejemplo Windows XP, Windows 7, Windows 10, Linux, etc.)

1. ¿Cuántas licencias de Sistema Operativo tiene instalado en los computadores de la Entidad?	20
---	-----------

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME DERECHOS DE AUTOR	
	VEGENCIA 2023	

2. ¿Cuántas licencias de Sistema Operativo tiene instalado en los portátiles la Entidad?	4
3. ¿Cuántas licencias de Sistema Operativo tiene instalado en los servidores de la Entidad?	1

Paquete de oficina, paquete ofimático, o suite de oficina (Aplicaciones informáticas utilizadas en oficinas, para realizar diferentes funciones sobre archivos y documentos, como crear, modificar, organizar, escanear, imprimir, entre otros; tales como Microsoft Office, OpenOffice, StarOffice, etc.)

1. ¿Cuántas licencias de suite de oficina tiene instalado en los computadores de la Entidad?	18
2. ¿Cuántas licencias de suite de oficina tiene instalado en los portátiles de la Entidad?	4
3. ¿Cuántas licencias de suite de oficina tiene instalado en los servidores de la Entidad?	0

3. ¿QUE MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLMETADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

Mecanismos de seguridad

1. ¿Todos los usuarios de la Entidad tienen cuenta de usuario asignada para ingresar a los computadores?	SI
2. ¿Todos los computadores, portátiles y servidores de la Entidad tienen instalado el antivirus computacional?	SI
3. ¿Periódicamente a los usuarios de la Entidad que accedan a los computadores, se les solicita el cambio de contraseña a la cuenta asignada?	NO

¿Describa los mecanismos que ejecuta la entidad para instalar o actualizar software?

- Existe una mesa de servicios tecnológicos que recibe la solicitud de instalación de software a través de un buzón de correo electrónico.
- La clave de administrador solo la tiene la persona responsable del área de sistemas, por lo tanto, nadie tiene permisos para la instalación o descargue de software no autorizados por la entidad.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO	
	INFORME DERECHOS DE AUTOR	
	VEGENCIA 2023	

5. CUAL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

La empresa es nueva y los recursos tecnológicos de igual manera, por lo anterior al momento no se ha dado de baja ningún software, así mismo, el proceso manifiesta que están en construcción los protocolos y procedimientos del área.

CONCLUSIONES

- El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de las normas en cuanto a los derechos de autor en el tema de licenciamiento de software por parte de EPUXUA E.I.C.E.
- A través del inventario de hardware y software suministrado por la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana, se observó interés por mantener y gestionar la información del inventario de software y hardware de la Entidad.
- Si bien no se evidenciaron inconsistencias en el inventario de hardware y software, con relación al número de equipos computacionales y licencias de software, en el 2023 no se contó con herramienta de software (aplicativo) que le permita integrar la gestión de solicitudes por parte de los usuarios y la gestión de Infraestructura Tecnológica.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar una evaluación y análisis de requerimiento de equipos de cómputo, software y de recursos económicos, con el objeto de identificar las capacidades actuales y futuras de los servicios tecnológicos, para el total de la planta de personal de la entidad; de tal manera que se garantice la prestación de los servicios y Infraestructura Tecnológica.
- Se recomienda realizar un plan de mantenimientos y seguimientos a los servicios tecnológicos de la entidad.

Atentamente,

JUAN CARLOS RAMIREZ VALENCIA

Jefe Oficina de Control Interno

EPUXUA AVANZA E.I.C.E